

habitaciones. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda Norte: con patio de la casa al que tiene tres huecos; Sur: con calle Escuelas Pías a la que tiene tres huecos, uno de ellos mirador y otro balcón con terraza; Este: con piso izquierda y escalera y Oeste: con finca de doña María Teresa Espinosa y otro. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 7,50%. Inscrita al folio 178, libro 265, finca número 18.460. Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 pesetas). Libre de cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.000.000 pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos: que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 30 de abril de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de subasta

V.A.308

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social, don Luis Antonio Angulo Fontecha se ha dictado con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Luis Antonio Angulo Fontecha procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 24 de mayo de 1990, a las 10 horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, sita en la calle Sagasta, 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación los siguientes inmuebles:

Lote número 1.— Vivienda o piso octavo tipo G, de la casa en Logroño en la calle Gran Vía, número tres. Ocupa una superficie útil de 123,70 metros cuadrados y construida de 139,50 metros cuadrados y linda: Norte, calle Gran Vía; Este, vivienda tipo F, pasillo de distribución, huecos de ascensores y escalera; Sur, pasillo de distribución, hueco de ascensores vivienda de tipo E y patio de luces; y Oeste, casa 5 de la Gran vía y patio de luces. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 31. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 2,4300%. Inscrita al folio 175, libro 863, finca número 57.425, valorado en treinta y un millones quinientas diez mil pesetas (31.510.000 pesetas).

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Embargo A del Banco de Comercio por importe de 1.042.892 pesetas, sin confirmar por la entidad acreedora, hipoteca a favor de Caja Rural, propia y subrogada del Banco Herrero por importe de 13.510.130 pesetas, embargo B del Banco Hispano Americano por importe de 617.578 pesetas, embargo C de Construcciones Sáenz, S.A. por importe de 1.050.000 pesetas y embargo F de la Delegación de Hacienda por importe de 2.146.001 pesetas. Suman las cargas 18.366.601 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 13.143.399 pesetas.

Lote número 2.— Vivienda o piso octavo tipo C, de la casa en Logroño en la calle Gran Vía, número tres. Ocupa una superficie útil de 69,73 metros cuadrados y construida de 88,56 metros cuadrados y linda: Norte, hueco de escalera y vivienda tipo A; Este, patio de luces y casa 10 de Vara de Rey; Sur, patio de manzanas; y Oeste, vivienda tipo D, pasillo de distribución, hueco de escalera, además al Norte, patio de luces y Sur, vivienda tipo D. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado con el número 29. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 1,5440%. Inscrita al folio 113, libro 863, finca número 57.441, valorado en veinte millones ciento noventa mil pesetas (20.190.000) pesetas).

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca de Caja Rural, propia y subrogada del Banco Herrero por importe de 13.510.130 pesetas, embargo A del Banco Hispano Americano por importe de 617.578 pesetas, embargo B de Construcciones Sáenz, S.A. por importe de 1.050.000 pesetas, embargo D de la Delegación de Hacienda por importe de 2.146.001 pesetas. Suman las cargas 17.323.709 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.866.291 pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados en plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 30 de abril de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de subasta

V.A.310

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 25/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social, don Gregorio Preciado Viguera, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Gregorio Preciado Viguera procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 24 de mayo de 1990, a las 12 horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, sita en la calle Sagasta, 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble: Vivienda o piso tercero mano derecha letra B, de la casa en Logroño, en la calle Queipo de Llano, número 49, de policía que consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo y una despensa anexa a su cocina. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y la construida es de ochenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle Queipo de Llano; Este, vivienda letra A, mano derecha, patio de luces interior y escalera de acceso; Norte, patio de luces interior y vivienda letra A mano derecha y Sur, vivienda letra B, mano izquierda. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 5%. Inscrita al folio 22, tomo 1006, libro 410, finca 30.101. Valorada en cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas (4.550.000 pesetas).